

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.24** Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 16 de agosto del 2018, a las 10:20 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía, presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe', Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quorum, se dio por abierta la sesión a las 10:20 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quorum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas No.22 y 23. 5) Lectura de correspondencia. 6) Atención a comisiones. 7) Informes. 8) Puntos varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las actas No. 22 y 23 haciendo las siguientes enmiendas: En el acta No. 23: en el punto Quinto: Numeral 2) El regidor Cesar Augusto Luna Valle se abstiene de votar en lo referente a la lotificación del señor Carlos Humberto Valle Chinchilla por tener parentesco familiar. El Asesor Legal Municipal Abogado Eduin Jesús Escobar informo que no se puede aprobar una lotificación sin requisito sinequanon de la licencia ambiental; el Jefe de la U.M.A está obligado a dar su dictamen. En el numeral 7) El regidor Cesar Augusto Luna también informo que los habitantes de las colonias Campo Cielo y Carlos Luna quieren conectarse a la tubería del proyecto de agua.

QUINTO:

Lectura de correspondencia:

- 1) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa- Alcalde municipal, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo; solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas, por L. 1, 676,000.00. El alcalde municipal comunica que hay un cambio en la nota referida porque se incluirá transferencia de L. 30,000.00 para compra de lámparas para parques y lugares de recreo en el municipio; procediendo la contadora a entregar a cada regidor la nota corregida que asciende a L. 1,706,000.00. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta no estar de acuerdo en transferir fondos para remodelación del edificio municipal y para instituciones sociales sin fines de lucro. La contadora municipal informa que las instituciones mencionadas solicitan ayuda a la corporación, las cuales son aprobadas y del renglón 12.02.001.00.54200.11 se les paga, entre las instituciones mencionadas Teletón, AHLMYS, UNCIH, Asilo de Ancianos y otros. El alcalde municipal comunica que es prioridad los proyectos de agua potable; el regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el problema es como se ha elaborado el presupuesto, en el mismo debe quedar establecido el monto total de cada proyecto. El regidor

Héctor Aníbal Amador manifiesta que el proyecto de actualización catastral debe finalizarse y observa que se está transfiriendo fondos; sugiere orientar más capital para modernizar catastro y tener tecnología de punta. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que lo más adecuado es contratar una agencia especializada para realizar el levantamiento catastral ya que es un proyecto grande, mociona se asigne una cantidad razonable para que una empresa consultora realice dicho proyecto. El alcalde municipal manifiesta que para este proyecto debe presupuestarse un porcentaje de fondos municipales y gestionar fondos con organismos internacionales. El regidor Cesar Augusto Luna pregunta qué compromiso hay para cumplir con los proyectos que les están quitando presupuesto para trasladarlos a otros proyectos, menciona el caso del barrio La Cruz que están transfiriendo fondos de "Pavimentación de una calle" para otros proyectos. El alcalde municipal informa que el barrio referido se ha beneficiado con varios proyectos y el proyecto de pavimentación de dicha calle siempre queda en el PIM. Mociona se apruebe la modificación presupuestaria en mención, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta; sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Walter Noel Acosta, José Vidal Benítez, Ernesto Guillermo Cornejo, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Luis Antonio Lobo, Félix Ventura Pacheco; en contra de la moción votaron los regidores: Luis Antonio Amador, Cesar Augusto Luna y Héctor Aníbal Amador, porque se está trasladando fondos para proyectos que no están en el PIM. La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 154-2018: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas.

Transferir a:

| CODIGO | DETALLE | VALOR |
|------------------------|---|------------------------|
| 12.05.002.001.47210.11 | Remodel. Edificio cabildo mpal. De Catacamas, Olancho. | L. 370,000.00 |
| 11.01.003.006.47110.11 | Const. modulos sanit, pila de absorción y tanque séptico en Esc. La Paz del carbón. | 84,000.00 |
| 11.05.002.014.47110.15 | Proy. De agua potable la esperanza+3 zona de Rio Blanco. | 110,000.00 |
| 11.05.002.014.47110.11 | Proy. De agua pot. La Esp. + 3, zona Rio Blanco | 362,000.00 |
| 12.01.004.000.23400.15 | Mej. áreas verdes y bosques del municipio . | 150,000.00 |
| 12.01.001.00.55130.11 | Transf. de capital a inst. de seg. Social. | 100,000.00 |
| 11.03.001.00.54200.11 | Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (niñez, Adol. Y juv.) | 120,000.00 |
| 11.02.001.00.54200.11 | Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (Salud) | 80,000.00 |
| 12.02.001.00.54200.11 | Transf. a inst. soc. sin fines de lucro (Teletón, Asilo de ancianos, UNCIH, AHMYS) | L. 100,000.00 |
| 13.04.004.00.54200.11 | Actualización catastral y plan de Des, Mpal. | 100,000.00 |
| 11.01.001.00.54200.11 | Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (maestros CCEPREB) | 100,000.00 |
| 11.06.001.00.23400.15 | Compra de lámparas para parques y lugares de recreo en el municipio. | 30,000.00 |
| | Total | L. 1,706,000.00 |

Transferir de:

| | | |
|------------------------|--|---------------|
| 13.01.002.001.47110.11 | Mej. edificio oficina de Turismo. | L. 120,000.00 |
| 13.01.001.001.47310.11 | Mej. a centros turísticos del casco urb. | 100,000.00 |
| | | |

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



| | | |
|------------------------|--|---------------------|
| 14.00.001.005.47210.11 | Pavim. De calle Bo. La Cruz frente a la Esc. Juan Pablo II | 150,000.00 |
| 11.02.001.003.47110.11 | Const. centro de salud Caobitas, Poncaya. | 84,000.00 |
| 11.05.001.003.47110.15 | Mej. Sist. Agua potable zona urbana y rural. | 75,000.00 |
| 11.05.001.003.47110.11 | Mej. sist. Agua potable zona urbana y rural. | 294,000.00 |
| 11.05.002.013.47110.15 | Const. sist. Agua en com.: Minas de Oro, La Chiclera y Zapote Verde, zona Poncaya. | 35,000.00 |
| 11.07.001.23400.15 | Mej. de viviendas a personas de escasos recursos en el municipio | 180,000.00 |
| 13.03.002.54200.11 | Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (Proyectos productivos) | 400,000.00 |
| 15.00.002.54200.11 | Transf. A Asoc. Sin fines de lucro (AMHON) | 200,000.00 |
| | Total | 1,706,000.00 |

Punto de ejecución inmediata.

- 2) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa Alcalde Municipal, Juan Alberto Chavarría - Gerente Administrativo Y Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal, solicitan aprobación de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas. Con el voto en contra de los regidores: Cesar Augusto Luna y Luis Antonio Amador por que los ingresos ordinarios deben ser directamente para inversión social; la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 155-2018: Aprobar la siguiente ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas: Ampliación de Ingresos:

| CODIGO | DETALLE | VALOR |
|--|--|-------------|
| 11.7.1.02.02.00 | Almacenes | L. 4,166.80 |
| 11.7.1.02.04.00 | Bazares. | 800.00 |
| 11.7.1.02.28.00 | Venta de madera | 231.60 |
| 11.7.1.02.37.00 | Venta de productos lácteos | 2,260.00 |
| 11.7.1.03.10.00 | Comedores. | 1,211.74 |
| 11.7.1.03.21.00 | Laboratorios med. Dentales, oftalmólogo y otros. | 8,915.51 |
| 11.7.1.03.30.00 | Casas de empeño | L. 600.00 |
| 11.7.1.03.36.00 | Servicios de café Net e internet | 11,382.64 |
| 11.7.1.03.39.00 | Gimnasia | 1,480.00 |
| 11.7.1.03.40.00 | Restaurantes | 5,011.17 |
| 11.7.1.03.60.00 | Emp. de Servi. Tec.prof. (arg; ing; econom; auditores) | 600.00 |
| 11.7.1.98.03.00 | Recup. mora de imp. de establ. de servicio. | 73,071.44 |
| 11.7.3.01.00.00 | Impuesto personal Municipal | 26,008.19 |
| 11.7.3.96.00.00 | Recargo generado por atraso en pago de imp. s/ ing. personal | 24.40 |
| 11.7.4.97.00.00 | Int. generados por atraso en pago imp. extra. Expot. Rec.) | 155.31 |
| 12.5.99.02.02.00 | Inhumaciones | 200.00 |
| 12.5.99.02.04.00 | Vallas publicitarias | 840.00 |
| 12.5.99.02.05.00 | Rótulos Publicitarios | 5,100.00 |
| 12.5.99.02.08.00 | Inspección de edificios urbanos | 150.00 |
| 12.5.99.02.24.00 | Licencias para buhoneros | 11,055.00 |
| Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844 | | |
| e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com | | |

| | | |
|------------------|--|---------------|
| 12.5.99.02.25.00 | Licencias para ejercer oficio (destaz. Albañiles. Sold.) | 1,080.00 |
| 12.5.99.02.26.00 | Permiso para extrac. rec. (leña, madera, arena, grava etc.) temporal o uso particular. | 500.00 |
| 12.5.99.03.04.00 | Por operar un negocio sin permiso de oper. | 4,400.00 |
| 15.2.19.98.06.00 | Recup. De moras por serv. De bomberos | 17,940.00 |
| | Total | L. 177,183.90 |

Ampliación a Egresos:

| | | |
|-----------------|------------|---------------|
| 01.002.16100.15 | Beneficios | L. 177,183.90 |
| | Total | L. 177,183.90 |

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Se dió lectura a escrito firmado por Josué David Urtecho Figueroa-Representante Legal CRESCO S. de R.L de C.V._ comunica que por evidentes, contradicciones en las bases de licitación del proyecto denominado "Construcción del mercado municipal de Catacamas" en el sentido de que en el cuadro de presupuesto, planos constructivos y especificaciones técnicas aparece información diferente entre ellos para una misma actividad, se dicte las medidas provisionales mientras se solventa esta controversia._ Primero: El 12 de Septiembre de 2017 suscribí con la alcaldía municipal de Catacamas un contrato de construcción, actuando como contratante el señor Lincoln Alejandro Figueroa en su condición de alcalde municipal de Catacamas, el objeto de dicho contrato es la construcción del mercado municipal de Catacamas por un monto de L. 43,909,316.28 con un plazo de entrega de doce meses después de la orden de inicio._ Segundo: en la sesión VII de las bases de licitación (listado de actividades) el ítem 38 hace ver en toda claridad que de acuerdo a las cantidades de obras se trata de las paredes internas del mercado por lo que tratándose de eso nos remitimos a los planos y especificaciones de las bases de la licitación y que forman parte del contrato, para verificar si lo descrito en ese ítem 38 es correcto o si tiene diferencias tal como es el procedimiento normal para este tipo de licitaciones._ Se encontró diferencia entre la descripción de la actividad del ítem 38 con los planos pero las especificaciones aclaran plenamente el tamaño del bloque por lo tanto si los planos que son elaborados por ingenieros civiles y las especificaciones también elaboradas por ingenieros civiles dicen lo mismo, se concluye que existió un error de transcripción hecha posiblemente por el personal de apoyo de los ingenieros._ En la sesión VI de las bases de licitación (PLANOS) plano #10 indica que las paredes de 6" que describe en ellos se refieren a las paredes de apoyo de la losa de concreto, en ninguno aparece que se refieren a las paredes internas._ También en el plano #11 aparecen dos tipos de paredes interiores que no existen, detalle constructivo en planos ni en especificaciones, tampoco aparecen precios y cantidades de obra en el contrato, las paredes que se describen son las siguientes: pared interior de bloque de hormigón de 15 cm Split color crema y pared de bloque de 15 cm, repellido, pulido y pintado en ambas caras._ Ninguna de los 2 anteriores aparecen en detalles constructivos especificaciones ni en el cuadro de presupuesto; por lo que aprovechamos a consultar si se harán de esta forma para elaborar las fichas de cotos unitarios. CRESCO presento su precio utilizando bloque de 4" tal como los solicitan en planos que forman parte del contrato y en las especificaciones que aparecen en las bases de licitación y que también forman parte del contrato, asimismo aparece en la ficha de costo unitario que fue aprobada por la comisión evaluadora previo a la firma de contrato y donde además se nos pidió un detalle de todas las fichas de costos unitarios del presupuesto presentado y en

ningún momento se dictaminó que existía un error, por lo que consideramos que el criterio dado por la comisión evaluadora en su tiempo fue profesional y apegado a las buenas prácticas de ética y sustento técnico. En una licitación los oferentes no pueden cambiar la descripción de las actividades que aparecen en las bases de licitación, por lo que se tiene que transcribir exactamente tal cual lo presentó el cliente, por lo tanto si en la descripción apareciera un detalle que diga que la pared el bloque es de 5 cm. Así se debe dejar, pero la ficha de costo unitario se hace de acuerdo a los detalles constructivos que aparecen en los planos y de acuerdo a requerimientos técnicos que dicen las especificaciones. Por todo lo antes expuesto se solicitó a la supervisión del proyecto definir con claridad qué tipo de bloque se utilizará en las paredes internas del proyecto, donde la respuesta que se nos dio es que utilizemos un bloque de 6", pero que se nos pagara un precio de 4", algo que a nosotros nos parece injusto y no apegado a los detalles constructivos que aparecen en los planos y en las especificaciones del contrato. Cabe resaltar que por este conflicto no podemos trabajar en las paredes internas del edificio lo que nos ocasiona atrasos considerables en el avance de las actividades del proyecto, ya que no se puede iniciar mientras no se solventa la diferencia de opiniones. Tercero: La cláusula vigésima quinta del contrato de construcción del mercado municipal de Catacamas establece que en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia el mismo será sometido a consideración del contratante. Cuarto: solicito a esa honorable corporación se dicten cuáles serán las medidas provisionales que se tomarán mientras dura la resolución de este conflicto o controversia y se nombre un conciliador externo para solventar esta discrepancia.

- 4) Se dio lectura al proyecto del Comité cívico municipal enviado por el COCIP adjuntan presupuesto que asciende a L. 80,000.00 para celebración de las fiestas patrias. Por unanimidad la Corporación municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 156-2018: Aprobar presupuesto de L. 75,000.00 (setenta y Cinco Mil Lempiras) al Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COCIP) para la celebración del 197 aniversario de la independencia. Punto de ejecución inmediata.

SEXTO:

Atención a comisiones:

- 1) Comisión de la comunidad de Zavala, Siguaté Julio Barahona Estrada informa que el señor Rafael Moya quien los acompaña donó el terreno para la escuela "Froilán Turcios"; solicitan ayuda para cubrir pago de desmembración de la fracción del terreno de la escritura que posee el señor Moya, a favor de la Secretaria de Educación; asimismo pide apoyo para cumplir con los estándar educativos entre ellos edificio, Textos, Mobiliario; asimismo necesitan nivelación del terreno. La matrícula actual es 37 alumnos en la escuela y 10 niños de Kinder. La Corporación Municipal felicita al señor Rafael Moya por el gesto de donar el terreno para la escuela. La Corporación Municipal les comunica que para el próximo año se presupuestará L. 200,000.00 para el proyecto "Construcción de la Escuela Froilán Turcios" e instruye al Jefe del Depto. de maquinaria proceda a la nivelación del terreno de la Escuela ya mencionada. Sobre el trámite de desmembración, el regidor Luis Antonio Lobo se compromete a colaborar con ellos, previo a que la comunidad de Zavala cubra el gasto de tasas registrales y auténticas.
- 2) Comisión del Cerro del Vigía, solicitan 24 láminas de aluzinc de 16 pie y 50 canaletas para construcción de techo de una galera para reuniones del CEB Pedro Nufío de dicha comunidad. Informan que Guadalupe Ríos no les quiere dar paso de servidumbre para instalar la tubería del proyecto de agua. El

alcalde municipal les comunica que platicara´ con Guadalupe Ríos para llegar a un acuerdo de la servidumbre de paso para el proyecto de agua._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda se consulte al presupuesto para colaborar con el material del techo que solicitan.

- 3) El señor Pedro Celestino Rosales Nájera agradece a la corporación municipal por el apoyo que le dieron en momento difícil de su enfermedad._ El regidor Luis Antonio Amador informa que el diagnóstico del señor Rosales es Trombocitopenia y mociona darle una ayuda mensual de L.2,000.00, lo secunda el alcalde municipal._ Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.157-2018: Aprobar ayuda de L. 2,000.00 (Dos mil lempiras) a Pedro Celestino Rosales Nájera para gastos médicos; cantidad que se le proporcionara´ mensualmente a partir de Septiembre a Diciembre de 2018.
- 4) Comisión de maestros y alumnos de la Escuela de sordos “Manos con amor” informan que son la segunda escuela a nivel Nacional en brindar educación especial a personas sordas, generando la inclusión de las mismas; Solicitan apoyo para lo siguiente: a) Agilizar trámites de estructura legal para contar con código SACE. b) Gestión para permanencia de maestros y colaboradores._ c) Donación de un bus ejecutivo o el pago de transporte para traslado de los alumnos._ d) un espacio físico para la escuela ya que están en un edificio prestado._ e) Equipo técnico mobiliario escolar (Computadora, Escritorio, Archivo, Mesas, sillas) f) Material didáctico o recursos para comprarlo._ El alcalde municipal les comunica que cuando se discuta el presupuesto del año 2019 analizarán la petición.
- 5) Comisión de Nuevo Oriente, Delicias de Cuyamel, solicitan ejecución del proyecto “Construcción Escuela José Vidal Benítez”._ El alcalde municipal les comunica que tendrán respuesta en reunión de cabildo abierto que realizara´ la corporación municipal en esa zona el próximo mes.
- 6) Comisión del Club de Leones de Catacamas, informan que el Distrito 06 del Club de Leones de Honduras selecciono´ a la ciudad de Catacamas para realizar la II sesión de su Gabinete; con el fin de dar a conocer lo que somos y lo que tenemos han asumido el reto; Solicitan lo siguiente: a) Bienvenida y refrigerio a los Clubs de Honduras el viernes 19 de Octubre a las 6:00 P.M. (Bocadillos, sillas, carpas (3), Sonido, mesas, sillas y 3 horas de marimba._ b) pago de 4 horas de un grupo musical para cena de gala el sábado 20 de octubre de 9:00 P.M. a 1:00 A.M._ La corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.158-2018: aprobar el 50% del costo de lo solicitado por el club de Leones de Catacamas para la II sesión de su Gabinete, previo a la presentación de las cotizaciones correspondientes.
- 7) Comisión de San Pedro de Catacamas, Fredy Neptaly Cruz solicita se resuelva el problema del terreno de 18 mz que un grupo de personas tiene invadido, el cual es zona de reserva; se carece de un cementerio y piden se dejen 10 mz para un campo santo y el resto del terreno se distribuya a personas que no tienen vivienda previo a un estudio socioeconómico._ El regidor Luis Antonio Lobo mociona se ejecute el acuerdo corporativo de celebrar un cabildo abierto para conocer los antecedentes y después a nivel corporativo tomar decisiones donde se beneficien los barrios Guanábano y Guanabitas. Marcial Velásquez solicita se invite dos comisiones de ambos barrios a una sesión de corporación ya que existe un conflicto y con ellos pueden llegar a un acuerdo.
- 8) Se atendió el comité municipal de Salud, Javier Alejandro Landa Casco presenta el reglamento interno de dicho comité para que sea aprobado por la corporación municipal; el documento en referencia fue´ revisado por el asesor Legal, al cual deben hacerle correcciones de fondo y forma para someterlo a discusión y aprobación en la próxima sesión ordinaria.
- 9) Rony Colindres informa que tiene problema porque por la colonia donde habitan pasan las aguas negras._ El alcalde municipal informa que cuando esas personas invadieron el terreno en el barrio Las Lomas I ya pasaban las aguas

- negras por esa zona; ellos tienen problema de electrificación, solo cuentan con dos postes; el Señor Colindres pide le cambien el nombre a la colonia a "Colonia Marco Ramiro Lobo". Al respecto la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.159-2018: 1) Aprobar cambio de nombre a la Colonia Lomas I, la cual se denominará "Colonia Marco Ramiro Lobo". 2) Instruir al Jefe de la U.M.A. realice inspección y de recomendaciones para resolver el problema de aguas negras que cruzan por la colonia antes mencionada. Para finalizar el alcalde municipal informa que dicha colonia será beneficiada con el nuevo proyecto de agua, SERMUCAT los está apoyando y la comunidad está haciendo los zanjos.
- 10) Comisión del C.E.B. Alfonso Guillen Zelaya de la colonia Agrícola, solicitan ayuda para los siguientes proyectos: 1) Techo y piso para la Cafetería. 2) Incluir en el presupuesto municipal del año 2019 el proyectos cancha de servicios múltiples.
- 11) Comisión de la Escuela Juan Simón Membreño de la Colonia Juan Pablo II solicitan ayuda para finalizar la construcción de un aula. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe del Departamento de Obras Publicas realice inspección y presente informe.
- 12) Ernesto Matamoros-Gestor Oficioso de la familia Moya, solicita se quite la multa de L. 50,000.00 que impusieron a la familia Moya por no cumplir la Lotificación San Rafael con los requisitos de Urbanización que contiene el reglamento. El regidor Luis Antonio Amador mociona se deje el valor de la multa en L. 40,000.00 lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor: El alcalde municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Héctor Aníbal Amador, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Lobo, Luis Antonio Amador, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Cesar Augusto Luna, en contra de la moción voto el regidor: Ernesto Guillermo Cornejo porque debe omitirse la multa en vista que otras personas que no cumplan con los requisitos de Urbanización van a optar por el pago de la misma. La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.160-2018: modificar el acuerdo corporativo No. S.O.124-2018: en el numeral 2) La multa que se impone a los propietarios de la Lotificación San Rafael es de L. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras).

SEPTIMO:

Informes:

- 1) El Tesorero municipal-Carlos Armando Lobo Oliva procedió a exponer el siguiente informe:

Captación de fondos 2018 Ingresos en el Depto. de Control Tributario:

| MES | 2017 | 2018 | Diferencias |
|-----------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Enero | L. 10,288,685.76 | L. 10,168,172.58 | L. 120,513.18 |
| Febrero | 3,912,593.36 | 5,814,153.14 | 1,901,559.78 |
| Marzo | 5,029,201.87 | 4,147,046.29 | 882,155.58 |
| Abril | 2,420,591.89 | 4,422,275.34 | 2,001,683.45 |
| Mayo | 5,609,343.45 | 8,914,008.65 | 3,304,665.20 |
| Junio | 2,860,149.48 | 3,639,884.65 | 779,735.17 |
| Julio | 4,141,296.30 | 7,046,881.89 | 2,905,585.59 |
| Hasta el 15 de agosto | 3,084,341.80 | 1,596,931.54 | 1,487,410.26 |
| Total | L. 37,346,203.91 | L. 45,749,354.08 | L. 8,403,150.17 |

Asimismo hace exposición de las conciliaciones bancarias al 31 de julio de 2018 de las diferentes cuentas que la municipalidad mantienen los bancos: DAVIVIENDA, BANRURAL, BANPAIS, BANADESA.

Avances de la construcción del mercado de esta ciudad. En la parte financiera hasta la fecha:

Institución que da el Financiamiento:

BANRURAL S.A.

Desembolso a la fecha L. 19,918,703.65

Tasa de Interés que devenga el préstamo: 13.90% anual.

Monto del Financiamiento L.49,351,738,95

Ingresos de contribuyentes del mercado de enero al 30 de abril de 2018: L. 1,724,074.67

Egresos (int, Comisiones): L. 1,486,847.34

Diferencia positiva (2017/2018): L. 237,227.33

Intereses pagados desde el 4 de Oct./2017 hasta el 5 de Agosto/2018: L. 1,344,068.52

Comisiones pagadas por desembolso del préstamo desde el 31/08/2017 hasta el 27/07/2018: L. 140,130.82 Comisiones por tasa de seguridad.

En pago de crédito: desde el 4/10/2017 hasta el 5/08/2018: L.2, 648.00

Numero de cuotas pagadas: 11 con fondos propios de impuesto que pagan los locatarios del mercado._ El regidor Héctor Aníbal Amador recomienda orientar la publicidad para motivar a los ciudadanos que paguen sus impuestos; publicidad es obsoleta debido que no la actualizan._ La Corporación municipal instruye al Gerente Administrativo monitoree la publicidad que paga la municipalidad para que la actualicen cada tres meses.

- 2) El alcalde municipal informa que las municipalidades no van a percibir ingresos por tramites de cartas de venta y guías para traslado de ganado porque ese dinero lo cobrará la Asociación de Ganaderos y SENASA, lo cual ya fue publicado en Diario Oficial la Gaceta según decreto PC MO32-2018 del 4 de julio de 2018; recomienda se considere una tasa en el plan de arbitrios del próximo año para que los ganaderos aporten para el mantenimiento de carreteras.
- 3) Informe firmado por el DAS. José Lucas Ramírez-Jefe de la U.M.A. comunica que la empresa Inversiones S.A. de C.V. colocó banderines en la ciudad, la cual ofrece servicios de publicidad a diferentes empresas; la U.M.A realizó las supervisiones respectivas previo al pago de las tasa por servicios de publicidad, adjunta recibo de pago que esa empresa canceló en la Tesorería Municipal por un valor de L. 8,156.00, el 17 de enero de 2018.
- 4) La regidora Norma Danubia Gómez informa que los vecinos de los barrios San José y San Francisco están solicitando demoler la rotonda donde estuvo ubicado el monumento del "Mojado" debido que es refugio de delincuentes que se drogan y asaltan a los ciudadanos._ Al respecto la corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Maquinaria realice inspección y presente un informe con la solicitud de los vecinos, con firmas y números de identidad; asimismo que el Jefe del Depto. de Maquinaria realice la inspección en el monumento ubicado el sur de la avenida la Cruz para repararlo y pintarlo.
- 5) El regidor Cesar Augusto Luna informa que la ADEL no puede continuar como están los estatutos, comisión de regidores debe reunirse; en el libro de actas debe existir dicha comisión que integrará la Junta Directiva de la ADEL; pero en los estatutos no puede aparecer que las fuerzas políticas la integren._ El regidor Luis Antonio Lobo informa que han tenido varias reuniones con personal de la agencia y él ha recomendado se tome una

decisión; el punto total es definir cómo se va a constituir legalmente la ADEL - Catacamas, si es como Unidad Administrativa o como ONG. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que es la corporación quien debe tomar la decisión. El regidor Luis Antonio Amador recomienda se tramite la personería jurídica de la ADEL - Catacamas como ONG y se establezca un convenio de cooperación entre la municipalidad y la ADEL-Catacamas. Comisión de regidores sea observadora del funcionamiento de la agencia, como ONG no forme parte de la junta fiscalizadora ya que en este caso sería el comisionado municipal. El alcalde municipal manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del regidor Luna Valle que comisión de regidores integre la junta Directiva de la ADEL-Catacamas y sería una unidad desconcentrada.

- 6) La Lic. Alejandra Arias Reyes-Jefa del Depto. de Bienes Municipales solicita a la Corporación lo siguiente: 1) Comunicar a los Jefes de Departamentos de Catastro y Compras envíen al Depto. de Bienes Municipales las facturas y actualizaciones desde enero 2018 a la fecha. 2) Realizar descargo que hizo la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el sistema SAMI, en la forma 9, lo cual debe realizarse en el Depto. de Contabilidad y Presupuesto. 3) Realizar descargo de bienes de consumo que fueron ingresados por error en años anteriores. 4) Realizar modificación de los códigos del inventario de la municipalidad ya que en el SAMI existe una codificación y en los inventarios de la Municipalidad otra (no hay números correctivos). 5) Realizar descarga al sistema SAMI por cargar erróneamente bienes agrupados (computadoras, accesorios varios). 6) Realizar el proceso de apertura del sistema que utiliza la Dirección Nacional de Bienes del Estado para poder hacer los cargos de los bienes de la municipalidad. El equipo a descargarse tiene un valor de L. 148,659.00 y es urgente para tener un inventario real. La vicealcaldesa informa que esos valores siempre se han manejado en los estados financieros. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que si no hay un sustento legal no pueden autorizar el descargo del sistema. El alcalde municipal recomienda localizar a los técnicos de Bienes Nacionales y explicarles que los bienes de consumo fueron ingresados al SAMI por error. Para finalizar Alejandra Arias informa que hay una volqueta en inventario y no existe ninguna evidencia.
- 7) Informe firmado por el ingeniero Alex Rodriguez-Jefe del Departamento de Catastro: se realizó la remediación e investigación en el caso de los solares de la familia Mejía y el señor Ernesto Cornejo, ya que el señor Mejía manifiesta y asegura que la propiedad como la tiene medida el señor Cornejo le quita 4 solares de 20 X 25 mts. cada uno. Existe un total de 20 solares que la corporación otorgó en dominio pleno a la familia Mejía con medidas de 20 X 25 mts. y todos se encuentran en el acta No. 1 del año 1998 y el dominio pleno que la corporación le otorga al señor Laurence Irwin August fue en el acta No. 29 del año 1997 con un área de 4.00 mz. Y que actualmente está a nombre de Mercedes Danubia Hernández. Todos los solares de la familia Mejía tienen clave catastral que va desde la OM321Y-38-0001 hasta la OM321Y-38-0020 pero ninguno de estos solares se encuentra dibujado en el mapa catastral. Por lo tanto después de realizar la ubicación de cada uno de los solares conforme a la documentación y medidas se concluye que la propiedad de la señora

Mercedes Danubia Hernández no afecta ni tiene tomado los solares de Waldina Mejía Osorio y José Octulio Mejía Quiñonez._ El Regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que el informe referido está claro._ El asesor Legal opina: que el informe en mención no es contundente, la municipalidad tiene que dar cuenta de la venta de los terrenos de José Octulio Mejía y Waldina Mejía, deben proceder a pagar el impuesto de bienes inmuebles y por lo demás que procedan por la vía judicial para que el Estado le dé el derecho a quien lo tiene._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que no hay reclamo administrativo por lo tanto no pueden enviar el caso a la vía judicial._ El alcalde municipal mociona se ratifique el informe antes descrito, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix._ Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Héctor Aníbal Amador, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix._ En contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna porque si hay títulos debe resolverse por la vía judicial y no hubo una opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano._ Luis Antonio Lobo y Félix Ventura Pacheco porque si no hay un reclamo administrativo no puede haber una resolución._ Luis Antonio Amador y Walter Noel Acosta porque solo debe darse por recibido el informe que dio el Jefe del Depto. de Catastro._ No participó en la votación el regidor Ernesto Guillermo Cornejo por tener parentesco familiar con la señora Mercedes Danubia Hernández.

- 8) El regidor Cesar Augusto Luna comunica que el Tribunal Superior de Cuentas subió a la plataforma el informe ejecutivo de Rendición de Cuentas y Confiabilidad del control de las Auditorías Internas Municipales No. 001/OM-2018 con fecha 24 de julio de 2018 donde dan las siguientes recomendaciones: a los alcaldes, corporaciones municipales, auditores internos, consideren las recomendaciones que contiene el informe, las que están orientadas a mejorar la gestión municipal con el propósito específico de transparentar la administración de los fondos, en el cumplimiento de las Leyes establecidas para los gobiernos locales y lograr el desarrollo integral de los municipios._ A las corporaciones municipales: 1) Respetar lo establecido en la Ley de Municipalidades en lo relacionado al periodo de Transición y Traspaso de Gobierno Municipal en tiempo y forma._ 2) Aprobar y conocer el Informe de Rendición de Cuentas, pudiendo requerir las explicaciones cuando sea necesario._ 3) Exigir a los Auditores Internos el cumplimiento de sus funciones en la emisión del dictamen sobre la razonabilidad de las cifras detalladas en el informe de Rendición de Cuentas. 4) Exigir a los alcaldes cumplir con el marco regulatorio establecido para la contratación de Empréstitos Municipales. 5) Suministrar a la Dirección General de Crédito Público toda la información relacionada a convenios de préstamos, emisión de títulos, desembolsos y servicio de la deuda y otras modalidades de crédito, a fin de mantener una base de datos confiable y oportuna sobre la deuda contingente._ 6) Asegurar que la readecuación de la deuda se enmarque en un contexto que vaya más allá de solventar el problema circunstancial, evitando caer en insolvencias continuas 7) Asegurar que el destino de los fondos contratados a través de préstamos sea para programas y proyectos de inversión. 8) atender de inmediato las obligaciones financieras en estado crítico

(moroso, castigado y vencido, ejecución judicial). 9) presentar los estados financieros de la Municipalidad a la Contaduría General de la Republica en tiempo y forma, adjuntando los mismos al informe de Rendición de Cuentas. A los señores alcaldes: 1) Cumplir con el marco regulatorio que norma la fecha de presentación del informe de Rendición de Cuentas anual ante el Tribunal Superior de Cuentas, a fin de obtener información oportuna, verificar la integridad de datos registrados, la ejecución de los fondos gestionados y la comparación de las cifras con años anteriores. 2) Evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas previo a la ejecución de los gastos. 3) Preparar y presentar los estados financieros ante la Contaduría General de la Republica en la fecha indicada en las normas de cierre contable. 4) Cumplir el reglamento de la Ley de Municipalidades sometiendo a la consideración de la corporación municipal la aprobación de las modificaciones presupuestarias. 5) Efectuar el registro oportuno de todos los hechos importantes que apruebe la corporación municipal. 6) Respetar las decisiones tomadas en sesiones de corporación municipal, específicamente cuando se relacione a la contratación de préstamos con entidades financieras. 7) Ordenar las conciliaciones bancarias para mantener una sana administración municipal. 8) Ordenar el registro de bienes inmuebles municipales, con la finalidad de legalizar el patrimonio municipal. 9) Ordenar el cotejamiento de toda la información presupuestaria y financiera (ingresos, Egresos, Prestamos, Garantías, Bancarias, sobregiros, fideicomisos y trasferencias) antes de su inclusión en el informe de Rendición de Cuentas con el propósito de asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertenencia, y oportunidad de la información. 10) Respetar las disposiciones de las normas del presupuesto municipal "No podrán contraerse compromisos ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones presupuestarias". 11) Respetar el periodo del cierre contable establecido en la Ley. A los auditores Internos municipales: 1) Emitir opinión vinculante a la razonabilidad de las cifras declaradas en los informes de Rendición de Cuentas y validarlas de acuerdo a la información que conste en los documentos fuentes (Archivos). 2) Dar estricto cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Depto. de Supervisión de Auditorías Internas Municipales y contenidas en los informes de Supervisión y Asistencia Técnica, a fin de mejorar el desempeño de las unidades de auditoria Interna Municipal y en consecuencia la Confiabilidad del control por estas ejercido. Informe Rendición de Cuentas y de Confiabilidad del Control de las Auditorías Internas Municipales No.001/OM 2018 del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. Municipalidad de Catacamas, Olancho: Información Presupuestaria: El presupuesto aprobado por la corporación para el ejercicio fiscal 2017 fue por L. 90,634,428.37, Observando que durante el periodo se realizaron modificaciones al presupuesto en ampliaciones por L. 23,286,161.30 y disminuciones por L. 243,303.12, dando como resultado un presupuesto definitivo de L. 113,677,287.55, representando las ampliaciones el 26% del presupuesto aprobado.

La ejecución presupuestaria por grupo del gasto muestra que durante el ejercicio fiscal se gastaron L. 86,836,168.43 representando el 76.39% del presupuesto definitivo; asimismo se observa en la forma 04 (Liquidación de presupuesto) que esta municipalidad contrajo obligaciones en el año por----

L. 86,840,293.43 quedando obligaciones pendientes de pago por L. 4,125.00 en forma 12, Balance General no registra ningún valor análisis Económico presupuestario: de acuerdo al análisis económico presupuestario, en base al pacto para una vida mejor, esta municipalidad se excedió en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en L. 27,021,987.50 equivalente al 109.22% de igual forma dejo de invertir en proyectos de beneficio para la comunidad L. 28,301,197.62 equivalente a un 44.66% análisis comparativo Gastos de Funcionamiento: En los años 2015, 2016 y 2017 la municipalidad se excedió en su gasto de funcionamiento en 57%; 90% y 109% respectivamente, mostrando el incumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Municipalidades y las disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos, para estos gastos, a fin de mantener una sana administración._ Información Financiera: De acuerdo a información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la municipalidad mantiene un préstamo vigente por L. 49,351,738.95._ El Gobierno Central a través de la Secretaria de Finanzas deposito a la municipalidad en concepto de transferencia L. 21,934,537.28 y saldo pendiente por L. 6,003,056.72 observando en el informe que la transferencia fue por L. 21,934,537.28 y el saldo pendiente fue por L. 0.00._ Para finalizar el regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que están a tiempo de tomar cartas en el asunto y debe tomarse medidas para trabajar en el presupuesto del próximo año.

OCTAVO:

Puntos Varios:

- 1) Se atendió comisión de la Asociación de Juntas de Agua del municipio de Catacamas, el profesor Damián Navarro presidente de la AJAMCA solicita aprobación del presupuesto de dicha Asociación que asciende a L. 144,085.00._ Asimismo solicita lo siguiente: Una motocicleta para el desarrollo de las actividades del Técnico en agua y saneamiento asignado a la Asociación del municipio._ Un espacio físico para la oficina de la AJAMCA y un aumento salarial para el Técnico de agua y saneamiento._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el agua es propiedad del municipio y del Estado por eso se crearon las juntas de agua para que administren y cobren bien el servicio que prestan para proteger las micro cuencas y para que los guardabosques monitoreen las mismas y evitar las dañen; la AJAMCA es una instancia para supervisar a través de las COMAS._ El regidor Luis Antonio Amador informa que los servidores de servicios de salud solo hacen el análisis bacteriológico al agua de consumo y deben realizar el análisis físico químico debido a la contaminación que hay por la explotación minera._ La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.161-2018: Instruir a los servidores de servicios de salud: PREDISAN Y ASAMUC realicen el análisis físico y químico al agua que se consume en el municipio de Catacamas, debido a la contaminación de minas.
- 2) La Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No.S.O.162-2018: Celebrar sesión de cabildo abierto el 21 de Septiembre de 2018: a las 9:00 a.m., en la comunidad de Agua Caliente, Cuyamel, siendo el punto de agenda: Socialización de obras y pago de tributos municipales._ Se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario realice la organización del evento.
- 3) La Corporación Municipal y la coordinadora del CODEM después de haber realizado una matriz de evaluación de daños en varios sectores del municipio de Catacamas, se encontró perdidas de cultivos de granos básicos en algunos sectores del municipio, generando con ello escasez de estos insumos en algunos hogares o familiares de bajos recursos económicos._ Por tanto la Corporación Municipal después de conocer y analizar el cuadro situacional generado por escasez de lluvias resuelve: solicitar apoyo al Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas u Organismos de Cooperación Internacional._ Punto de ejecución inmediata.

- 4) El regidor Luis Antonio Lobo mociona que los proyectos a incluir al PIM deben ser prioritarios, documento que debe ser elaborado a través de propuestas de la sociedad civil; lo secunda el regidor Cesar Augusto Luna quien agrega que la elaboración de PIM debe ser previo a exposición de cada sector y sería un presupuesto participativo.
- 5) El comisionado municipal recomienda que se realice un cabildo abierto para ratificar que Catacamas está libre de la explotación minera.
- 6) La abogada Erika Amador y el Lic. Álvaro Escobar hicieron breve exposición del proyecto "Jardín Memorial", localizado al sur de la ciudad de Catacamas; así mismo solicitan aprobación del permiso de operación. Al respecto la Corporación Municipal les comunica que en la próxima sesión les resolverán previo a dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.

NOVENO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1): CARMEN ALICIA QUIÑONEZ, con identidad **No.1503-1966-00867**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA JUAN PABLO II** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Manuel Villatoro Flores; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Riccy Roxana Rios; **AL ESTE: 10.60 METROS**; con solar de María de Jesús Arias Mejía y con avenida de por medio; **AL OESTE: 10.60 METROS**; con solar de Sonia del Carmen Ortiz Meza; con un área superficial de **212.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,401.27** que pago según recibo **Nº.770025**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2): RICCY ROXANA RIOS, con identidad **No.1503-1997-01569**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA JUAN PABLO II** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Carmen Alicia Quiñonez; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar y casa de Herlinda Murillo; **AL ESTE: 10.60 METROS**; con solar y casa de María de Jesús Arias Mejía y avenida de por medio; **AL OESTE: 10.60 METROS**; con solar de Sonia del Carmen Ortiz Meza; con un área superficial de **212.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,585.72** que pago según recibo **Nº.770022**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3): MARIO ANTONIO RAMOS MARTINEZ, con identidad **No.1503-1976-01033**, mayor de edad, Casado, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA BRISAS DEL VALLE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 19.70 METROS**, con solar **Nº5** de la cuadra **Nº29**.; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Gregoria Canales, solar de Mirian Janeth Rivera Zelaya y con calle de por medio; **AL ESTE: 39.00 METROS**; con solar de Marel Armando Romero Flores y solar de Llian María Flores Torres; **AL OESTE: 38.70 METROS**; con solares de Santos Mario Cortez Turcios; con un área superficial de **771.15 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.11,840.93** que pago según recibo **Nº.770753**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

